

Guayaquil, 26 de junio de 2017

Señores
MUSICLASESS.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que, con fecha de hoy, he cedido y transferido a favor del señor William Ignacio Cueva Román, portador de la cédula de ciudadanía 0903511293, 400(cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, del capital social de la compañía MusiclasesS.A. (la "Compañía").

Esta transferencia se realiza a título oneroso, por el valor nominal de las acciones, lo que suma USD \$400(cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Tanto la Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, conforme los documentos de identidad que se adjuntan a la presente.

LaCedente renuncia a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que le corresponda.

En señal de aceptación firman la presente carta de transferencia tanto laCedente como el Cesionario.

Sin otro particular,

Cedente:


María Gabriela Zurita Calderón
C.c.: 0918809807

Cesionario:


William Ignacio Cueva Román
C.c.: 0903511293

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

CELULA N° 091880950-7

CIDADANIA DISCAPACIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA CALDERON
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

E 6343V4442

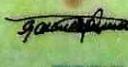
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA SANCHEZ CESAR GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON VIANA LUCIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-19

091183716


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

498 JUNTA No

498 - 119 NUMERO

0918803807 CÉDULA

ZURITA CALDERON MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL CANTÓN ZONA 1

TARQUI PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº. 090351129-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA*PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA ROMAN WILLIAM IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1949-07-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
LHEYLA PRISCILA MORALES MONTAÑO



EDUCACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

44343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA Nº

015 - 115 NÚMERO

0903511293 CÉDULA Nº

CUEVA ROMAN WILLIAM IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA
PLAYAS CANTÓN
GRAL. VILLAMIL / PLAYAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



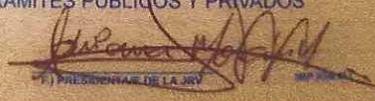
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



1.1 PRESIDENTE DE LA JUV. IMP. 2017

Guayaquil, 26 de junio de 2017

Señores
MUSICLASESS.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que, con fecha de hoy, he cedido y transferido a favor de la señora Lheyla Priscila Morales Montaña, portador de la cédula de ciudadanía 0905013371, 400(cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, del capital social de la compañía MusiclasesS.A. (la "Compañía").

Esta transferencia se realiza a título oneroso, por el valor nominal de las acciones, lo que suma USD \$400(cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Tanto la Cedente como la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, conforme los documentos de identidad que se adjuntan a la presente.

LaCedente renuncia a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que le corresponda.

En señal de aceptación firman la presente carta de transferencia tanto laCedente como laCesionaria.

Sin otro particular,

Cedente:


SheylaPriscilaCueva Morales
C.c.: 0917336034

Cesionario:


Lheyla Priscila Morales Montaña
C.c.: 0905013371



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Handwritten signature and date: 10 de Agosto 2014

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

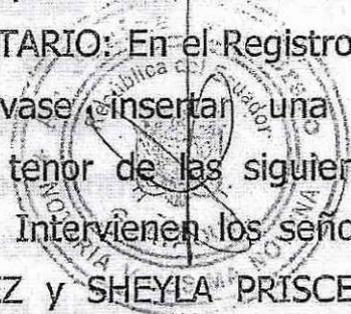
Ab. Janina Peña Bravo

NOVENA
FRANCISCO J.
MORALES

20311

**CAPITULACIONES MATRIMONIALES
CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES JORGE
ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ Y
SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES.---
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy once de Agosto del dos mil diez, ante mi: ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen los señores JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ, de estado civil divorciado, de profesión empleado, y, la señora SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES, de estado civil divorciada, de profesión empleada, los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen los señores JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ y SHEYLA PRISCELA



[Handwritten signature]

CUEVA MORALES, quienes a su vez quedan facultados a inscribir la presente escritura de conformidad con lo que dispone el artículo cuarenta y uno numeral cuatro de la Ley de Registros e Inscripciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Los señores JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ y SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES contraerán matrimonio el veintiocho de agosto del dos mil diez. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Con estos antecedentes los señores JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ y SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES, acuerdan lo siguiente: Que todos los bienes adquiridos de hoy en adelante, serán de cada uno, sin que entren a formar parte de la sociedad conyugal. De igual forma los salarios y emolumentos de todo género de empleos y oficios, devengados durante el matrimonio. Así como todos los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza, que provengan, sea de los bienes propios de cada uno de los cónyuges y que se devenguen durante el matrimonio. Todas las cosas fungibles y especies muebles, acciones, participaciones e inversiones, corresponderán al cónyuge que los adquiriera. Así mismo las obligaciones y deudas que adquiriera cada uno de los cónyuges corresponderán a cada uno, que las hubiere adquirido sin que responsabilice al otro cónyuge de las mismas. CUARTA: ACEPTACION.- Los comparecientes declaran aceptar el presente convenio de Capitulación Matrimonial, por convenir a sus intereses. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. Firma (ilegible) Abogada Mari

s a l...
dispon...
Regist...
os señ...
PRISC...
o de ag...
NT...
MANOBA...
acuerda...
en adel...
la socie...
tos de to...
matrimo...
es y lue...
es propi...
r duran...
ie: ue...
pondera...
res y de...
sponder...
responsa...
ACION-...
a conven...
us interes...
le estilo...
Abogada...

Ciudadanía 0917336034
MORALES SHEYLA PRISCILA
GUAYACIL VAREZ / ADMERSON /
FEBRERO 1984
1988 08590 F
GUAYACIL
ADMERSON 1990
Sheyla Cueva


SELA TIFIANA***** /2233/3822
EVIDENTE
PRIMARIA ESTUDIANTE
WILLIAM IGNACIO CUEVA ROMAN
SHEYLA PRISCILA MORALES
DURAN 05/08/2010
08/08/2022
2988026

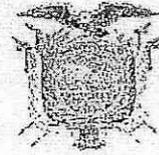
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

174-0001 0917336034
NÚMERO CEDULA
CUEVA MORALES SHEYLA PRISCILA

GUAYAS PROVINCIA GUAYACIL CANTÓN
TAPQUI PARROQUIA VÍA A LA COSTA ZONA

Esteban Alvarado
PRESIDENTE DE LA JUNTA





El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

CERTIFICACION

MANOBANDA ALVAREZ JORGE ENRIQUE

CEDULA 1202992820

EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL
CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO
DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS QUE NO SUFRAGARON.

Quevedo 23 de Noviembre del 2009

Jacinto A. Ibarra Macías

DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL

ELECTORAL DE LOS RIOS



ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO

PARA TRÁMITES: SACAR COPIA DE ESTE ORIGINAL



MOVENA
EL CANTON
GUAYACIL
FRANCISCO J.
DEL FLORES

Zhune Gaona. Registro cono mil ochocientos treinta y cinco. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fué a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado "cinco mil ochocientos" Vale.-



JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ

C.C. No. 1202992820

C.V. No. 004-0093

SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES

C.C. No. 0917336034

C.V. No. 174-0001



YO, AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL: CERTIFICO QUE LA PRESENTE XEROCOPIA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACE JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ Y SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES EN FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIE, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE .-----



[Handwritten signature]
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MORALES MONTAÑO
 LHEYLA PRISCILA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO **1956-10-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**WILLIAM IGNACIO
 CUEVA ROMAN**

No. **090501337-1**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTAÑO LHEYLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2013-01-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-17

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

031
 JUNTA No.

031 - 216
 NÚMERO

0905013371
 CÉDULA

MORALES MONTAÑO LHEYLA PRISCILA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PLAYAS
 CANTÓN ZONA: 1
GRAL VILLAMIL / PLAYAS
 PARROQUIA







**ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
 2017**
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV IMP. IGM/M

